

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA  
OFICINA PRODUCTORA

VANTI S.A. ESP Y FILIALES  
MERCADO DE MOVILIDAD

HOJA No. 1 DE 2

CÓDIGO	SERIE SUBSERIE (*TIPOS DOCUMENTALES)	SOPORTE O FORMATO		TRADICIÓN DOCUMENTAL		TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				CLASIFICACIÓN			PROCEDIMIENTO
		F	E	O	C	Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	M	S	R	C	P	
2300.21 2300.21.14	<b>CONTRATOS</b> <b>CONTRATOS ESTACIONES DE SERVICIO</b> <b>-EDS</b> * Contrato * Otro si * Pólizas de seguro EDS * Anexos * Pagare * Cartas de terminación	X	X			1	1	X						X	Aplica norma legal específica de conservación. Art. 53 y Art. 56 de la Ley 80 de 1993, y Arts. 24, 30, 48 y 55 de la Ley 734 de 2002. Art 82 de Ley 1474 de 2011. Art.2 de Ley 1882 de 2018. Se establece que se conserve un (1) año en el Archivo de Gestión y Conservación Total (CT) en el Archivo Central.
2300.25 2300.25.8	<b>CONVENIOS</b> <b>CONVENIOS TALLERES DE</b> <b>CONVERSIÓN</b> * Convenio * Certificado Cámara y Comercio * Correspondencia externa * Pólizas * Régimen único tributario DIAN - RUT * Formato de inscripción y registro -Ministerio de Minas y Energía * Carta de Aprobación Ministerio de Minas y Energía	X	X			1	10	X	X	X			X	Aplica norma legal específica de conservación. Art. 53 y Art. 56 de la Ley 80 de 1993, y Arts. 24, 30, 48 y 55 de la Ley 734 de 2002. Art 82 de Ley 1474 de 2011. Art.2 de Ley 1882 de 2018. Se establece que se conserve un (1) año en el Archivo de Gestión, diez (10) años en el Archivo Central y se elimine siempre y cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico.	
2300.25.9	<b>PROYECTOS DE VEHICULOS DEDICADOS</b> * Convenio * Pagaré * Estudio * Informes de seguimiento	X	X			1	10	X	X				X	Aplica norma legal específica de conservación. Art. 53 y Art. 56 de la Ley 80 de 1993, y Arts. 24, 30, 48 y 55 de la Ley 734 de 2002. Art 82 de Ley 1474 de 2011. Art.2 de Ley 1882 de 2018. Se establece que se conserve un (1) año en el Archivo de Gestión, diez (10) años en el Archivo Central y se elimine siempre y cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico.	
2300.36.1	<b>ESTUDIOS TÉCNICOS</b> * Correspondencia externa * Plano del lote * Cotizaciones * Acta * Licencia medio ambiente * Orden de trabajo * Control pago obra * Informe * Archivo Fotográfico * Contrato de arrendamiento estaciones * Albarán	X				1	5		X	X			X	Aplica norma legal específica de conservación. Art. 53 y Art. 56 de la Ley 80 de 1993, y Arts. 24, 30, 48 y 55 de la Ley 734 de 2002. Art 82 de Ley 1474 de 2011. Art.2 de Ley 1882 de 2018. Se establece que se conserve un (1) año en el Archivo de Gestión, cinco (5) años en el Archivo Central y se elimine siempre y cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico.	

*[Handwritten signature]*

CÓDIGO	SERIE SUBSERIE (*TIPOS DOCUMENTALES)	SOPORTE O FORMATO		TRADICIÓN DOCUMENTAL		TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				CLASIFICACIÓN			PROCEDIMIENTO
		F	E	O	C	Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	M	S	R	C	P	
2300.52 2300.52.46	<b>INFORMES</b> <b>INFORMES SOX DE DESVIACIÓN DE VOLUMEN</b> * Informe		X	X		5		X	X				X		Aplica normal legal específica de creación y conservación. Art. 48 y 52 de Código de Comercio. Se establece que se conserve cinco (5) años en el Archivo de Gestión y se elimine
2300.95 2300.95.4	<b>SOLICITUDES</b> <b>SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN PERSONA NATURAL</b> * Solicitud financiación para conversión a gas natural vehicular	X			X	1	1	X					X		Aplica norma legal específica de conservación. Art. 59 y Art. 60 del Código de Comercio y Art. 123, 124 y 134 Decreto 2649 de 1993. Se establece que se conserve un (1) año en el Archivo de Gestión, y Conservación Total (CT) en el Archivo Central.
2300.95.5	<b>SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN PERSONA JURÍDICA</b> * Aprobación crédito * Orden de instalación * Formato de revisión para conversión * Tarjeta propiedad vehículo * Tarjeta de operación * Fotocopia identificación tributaria NIT  * Fotocopia identificación cédula de ciudadanía  * Contrato de prenda sin tenencia * Pagaré	X		X	X	1	1	X					X	X	Aplica norma legal específica de conservación. Art. 59 y Art. 60 del Código de Comercio y Art. 123, 124 y 134 Decreto 2649 de 1993. Se establece que se conserve un (1) año en el Archivo de Gestión, y Conservación Total (CT) en el Archivo Central.

**Convenciones**

F: Físico - E: Electrónico - D: Digitalizado

O: Original - C: Copia

CT: Conservación Total - E: Eliminación - M: Medio técnico (microfilmación, digitalización, otro) - S: Selección

R: Restringida - C: Confidencial - P: Pública

DV: Durante la Vigencia - DE: Durante la Ejecución - CP: Consulta Permanente

**FIRMAS RESPONSABLES**

Responsable de Área

Secretario General

Jefe de Gestión Documental

Ciudad y Fecha:

  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 BOGOTÁ - SEP - 2020

APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITÉ DE ARCHIVO No. 002 DEL 29 DE Sept DE 2020